MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 565 – 2026 – AMPI

Ica, 3 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el CPC. EDUARDO RAFAEL COLÁN ARÉVALO, destacado profesional iqueño, ha brindado su valioso apoyo en las actividades de capacitación y actualización en GESTIÓN PÚBLICA, por el 463° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde, hoy Ciudad de Ica, durante el mes de junio 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

CPC. EDUARDO RAFAEL COLÁN ARÉVALO

Por su destacada trayectoria profesional y decidido apoyo en las actividades de capacitación en GESTIÓN PÚBLICA, realizadas por el 463° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde, hoy Ciudad de Ica, durante el mes de junio 2026; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, por su permanente actividad de apoyo social y proyección a la comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE